

DECRETO № <u>2.245</u>

LAJA, agosto 01 del 2011

ADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 152.
- 2.- Licencia médica Sr. Jorge Matamala Daza, auxiliar de servicios menores de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre Narcisa del Rosario Beltrán Valdebenito

R.u.t. 12.062.889-5

Establecimiento escuela D-975 "José Abelardo Núñez"

Cargo auxiliar de servicios menores

Jornada 44 horas

Inicio 01 de agosto 2011

Hasta término licencia médica presentada por el Sr. Jorge Matamala

Daza.

Origen de la vacante licencia médica Sr. Jorge Matamala Daza.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANCHA MORA GARCÍA ECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/Irc *01/08/11

DISTRIBUCIÓN:/

La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl